



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2012-MDS

Sayán, 03 de Febrero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 009-2012-JOPP/MDS de fecha 26 de Enero de 2012, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2011-CM/MDS de fecha 12 de Abril de 2011, se aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Sayán, que consta de 05 Capítulos, 27 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que en su primera Disposición Complementaria y Final estipula que mediante Decreto de Alcaldía se dictaran las normas complementarias necesarias para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo.

Que, a través del documento del exordio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el marco de lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados – Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y la Ordenanza Municipal N° 004-2011-CM/MDS, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía mediante el cual se aprueba el Cronograma de Actividades propuesto para su ejecución preferentemente en las fechas programadas.

Que, con Memorándum N° 0095-2012-GM/MDS de fecha 02 de Febrero de 2012, la Gerencia Municipal remite todo lo actuado, a fin de proseguir con el trámite que corresponda de acuerdo a Ley.

ESTANDO A LO EXPUESTO, AL INFORME N° 009-2012-JOPP/MDS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, para su ejecución preferentemente en las fechas programadas, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

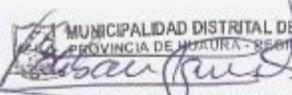
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y Unidad de Participación Vecinal, OMAPED y DEMUNA, en todo cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE